



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2269

CONCÓN, 11 JUL. 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación “**CLUB ADULTO MAYOR AMIGOS POR SIEMPRE**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia **San Felipe** ida y vuelta el día 04/09/2025.
- b. Que, el vehículo municipal PPU TS XK 14, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- c. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- d. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- e. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- g. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.
- h. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

I.- AUTORÍCESE, al bus municipal, placa patente única PPU TS XK 14, para concurrir el día **04/09/2025**, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a San Felipe y de regreso a Concón

II.- FACÚLTESE, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/AGA/RNG/mlc
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. DIDECO
 4. Operaciones
 5. OMAM



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 JUL 2025